



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gerencia de Administración

Oficina de Gestión Patrimonial

SANEAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

El bien inmueble descrito a continuación se encuentra en Proceso de Saneamiento Físico y Legal en el Registro de Propiedad Inmueble de Lima y Callao – Oficina Regional del Callao, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 071, aprobado por Decreto Supremo N° 130-2001-EF, ampliado por Decreto Supremo N° 136-2001-EF; La Ley N° 29151, su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008 Vivienda; y, La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modifica por la Ley N° 27902.

Item	UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTIDA ELECTRONICA PREDIO	AREA DEL PREDIO (m ²)	DENOMINACION DEL PREDIO A INDEPENDIZAR	AREA DEL PREDIO A DESMEMBRAR (m ²)
1	LA PARCELA H-3 UBICADO PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC EN LA ZONA NORESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO	P52011361	170.630.50	PARCELA PIEDRAS GORDAS 1	46,867.81

PECYPFPN

OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL / AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO

002-OP-995234-1 1v. 3 octubre



PERU

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Ministerio de Justicia

Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

DIRECCION GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS - DGJCMT

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13° y 18° de la Ley N° 27153, modificada por las Leyes Nos 27796 y 28945, y el literal b) del artículo 8° del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, se pone en conocimiento de terceros interesados y de la colectividad en general, la siguiente información:

Mediante Expediente N° 741300-2013-MINCETUR, de fecha 12.08.2013, la empresa Vaciau S.A.C., solicita la Renovación de Autorización Expresa para la explotación de máquinas tragamonedas en la Sala de Juegos "Real Sipan", ubicada en la Av. Gran Chimú N° 362, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima.

Cualquier información con respecto al solicitante, sus socios y/o representantes legales, vinculada al cumplimiento de la Ley N° 27153, modificada por las Leyes Nos. 27796 y 28945 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, puede ser remitida a la siguiente dirección:

Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas
Calle Uno Oeste N° 50, Urbanización Córpac
San Isidro
Lima

Teléfono: 513-6100 anexo 9000, 513-6122.

002-OP-995099-1 1v. 3 octubre



PERU Ministerio de Energía y Minas

SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE INMUEBLE

El Ministerio de Energía y Minas se encuentra efectuando el proceso de Saneamiento Físico y Legal de Bienes

PERUANA DE ENERGÍA S.A.A.

RUC No. 20338352728

AVISO SOBRE REDUCCIÓN DE CAPITAL

La Empresa cumple con informar que la Junta General Obligatoria de Accionistas de fecha 01 de abril 2013, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el Capital Social de la Empresa en S/.21'037,265.00 para cubrir las pérdidas de emisión de ejercicios anteriores con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el Capital Social y el Patrimonio Neto de la Empresa, de acuerdo a Ley.

Esta reducción implica una disminución del capital social de S/.55'540,853.00 a S/.34'503,588.00 mediante la amortización de acciones emitidas, que permitirá que el Patrimonio Neto sea superior al Capital Social.

Para tal efecto, los señores accionistas deberán, obligatoriamente, desmaterializar los certificados físicos de acciones que aún tengan en su poder. Siendo así, la reducción se realizará por anotación en cuenta en CAVALI.

La Empresa procederá a emitir los nuevos certificados provisionales para aquellos accionistas que no hayan desmaterializado sus certificados hasta la fecha, a fin de proceder a la entrega a sus titulares previo canje de los certificados anteriores y a efectos de que sean desmaterializados y anotados en cuenta. Esta emisión se efectuará única y exclusivamente para que los señores accionistas que no hayan desmaterializado sus certificados de acciones y los hayan extraviado, puedan recabar los Certificados Provisionales con el único propósito de acudir a CAVALI a desmaterializar su tenencia accionaria, tal como lo establece el Estatuto Social.

Conforme a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades, este aviso será publicado por tres veces con intervalos de cinco días. Luego de la última publicación, la reducción se hará efectiva una vez que ésta haya sido inscrita en los Registros Públicos, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 218 de la Ley General de Sociedades, para lo cual la Empresa procederá a comunicar a Cavali la Reducción para su anotación en cuenta.

Esta publicación se efectúa para subsanar una observación efectuada por el Registrador Público de SUNARP - Personas Jurídicas, respecto del intervalo de las publicaciones efectuadas en las fechas 16/04/13, 21/04/13 y 26/04/13, sobre esta misma reducción de capital.

EL DIRECTORIO

002-OP-994912-1 3v. 3-9-15 octubre

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Por medio de la presente, se convoca a los señores accionistas de **INMOBILIARIA SANTA PAULA S.A.** a Junta General de Accionistas, que se realizará el día 10 de Octubre del 2013, a las 12:00 horas (mediodía) en el local del Hotel La Hacienda & Casino sito en Av. 28 de Julio N° 511, Miraflores, con la finalidad de tratar la siguiente agenda:

1. Decidir la liquidación de la sociedad con la consiguiente designación del(os) liquidador(es) y/o adaptación de los estatutos a la Ley General de Sociedades.
2. Delegación de facultades.

La convocatoria se realiza en cumplimiento a lo establecido en la primera disposición transitoria de la Ley General de Sociedades.

En caso de no realizarse la Junta en primera convocatoria, la segunda convocatoria se llevará a cabo el día 14 de Octubre de 2013, en el mismo local y a la misma hora fijada para la primera citación.

San Isidro, 26 de Setiembre de 2013

Fernando Dupuy Montori
D.N.I. 08196660

Presidente de Directorio
INMOBILIARIA SANTA PAULA S.A.